Cáqueza, 28 de febrero de 2025

Doctora
ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
Alcaldesa Municipal
Calle 2 N° 4-30 - Parque Principal.
alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co

Referencia: Carta de aceptación No. 264 – 2024, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE"

Asunto: Solicitud **PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1** a la carta de aceptación 264-2024.

1. DATOS DE LOS PROCESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO No:	264 -2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	OSCAR URIBE RAMIREZ C.C. 19.297.532 DE SANTA FE DE BOGOTÁ
OBJETO:	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($34.652.800) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN No.1	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	DOS (02) MESES

2. SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 264-2024

mediante oficio remitido de fecha 23/02/2025, bajo referencia "Contrato de Consultoría No. 261 de 2024, cuyo objeto es: **"ELABORACION DEL INVENTARIO Y LA CATEGORIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHETA**", y asunto: "SOLICITUD DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE PLAZO", suscrito por el señor contratista **OSCAR URIBE RAMIREZ**; solicita a la supervisión del contrato la PRORROGA No.1 a la SUSPENSIÓN No.1 del contrato No. 264-2024, en los siguientes termino:

(…) Me permito radicar solicitud de ampliación a la suspensión de plazo del contrato de la referencia por un término de (2) meses.

Los productos se encuentran en el Ministerio de Transporte en la revisión de los productos, frente a las especificaciones establecidas en sus Resoluciones vigentes.

En dichas Resoluciones, el Ministerio informa que necesita un término de dos (2) meses para la revisión de los productos, es por lo cual que solicito dos (2) meses adicionales de suspensión.

Es importante señalar que:

1) dichas revisiones, son ajenas a influencia tanto del Municipio, como del Consultor.

2) *En el evento que el Ministerio apruebe los productos en fecha anterior al vencimiento de la suspensión, el contrato podrá reiniciarse inmediatamente y proceder a la liquidación.*

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSION

Recordemos que el art. 14 de la ley 80 de 1993 establece las facultades de la entidad para lograr los fines de la contratación estatal.

En desarrollo de dichas facultades, efectivamente la entidad puede otorgar al contratista la suspensión del contrato, atendiendo las particularidades de este caso, y dando prevalencia al interés general con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad consagrados en el art. 209 de la constitución política.

Por otra parte, es importante afirmar que:

Primero: *La ampliación a la suspensión no le genera costos adicionales a la entidad.*

Segundo: *La ampliación a la suspensión no le va a representar algún beneficio adicional al Consultor, ya que, entregó a la entidad los productos contractuales antes del cumplimiento del plazo. (…)*

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN HACIA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO 264-2024.

La supervisión, basándose en los argumentos presentados por el contratista del contrato 264-2024 y tras el análisis de los soportes documentales proporcionados y revisados por la Alcaldía Municipal, desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros, considera viable la **PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1** del contrato de referencia.

Por lo tanto, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento pleno de las obligaciones adquiridas, en concordancia con el principio de transparencia y los fines estatales establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, y atendiendo los fundamentos previamente expuestos, esta supervisión recomienda a la alcaldesa estudiar la posibilidad de autorizar la **PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1** del contrato 264-2024, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE " por un período de **DOS (02) MESES**; sin embargo y de ser el caso de obtener una respuesta pronta por parte del Ministerio de Transporte, se reiniciara el contrato de referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido.

Cordialmente

_____

ARQ. MIGUEL EDUARDO RIVEROS GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboro y Proyectó: Adam Mauricio Lucena Torres – Profesional apoyo administración municipal.

Anexos

Solicitud de Suspensión (02) Folios